

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

«Primero. — Cambiar la titularidad del inmueble sito en calle Baltasar Graián, 1, figurando Manuel Giménez Giménez.

Segundo. — [...]

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Atención Tributaria para la anulación del expediente relacionado en el punto segundo.

Cuarto. — Emitir a nombre de Manuel Giménez Giménez, como titular del inmueble, el recibo correspondiente al período indicado en la relación siguiente, de acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas municipales vigentes para cada período impositivo.

• Período e importe principal:

Cuarto trimestre 2011: 16,47 euros.

Total: 16,47 euros

Quinto. — Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan, plazos y lugar de pago, y a Tesorería municipal».

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

—BBVA-Zuera: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

—La Caixa-Zuera: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con los que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se le haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 10 de agosto de 2012. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ZUERA

Núm. 9.557

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

«Primero. — Estimar la solicitud de Fernando Pérez Raso y proceder al cambio en la titularidad y domiciliación de los recibos correspondientes al inmueble sito en avenida Candevanía, 34, bajo-B, con efectos del segundo trimestre de 2012, figurando como titular Construcciones y Promociones de Ciudad Augusta, S.L.

Segundo. — Anular los recibos números 2011/BASU/016002 y 2012/BASU/003088, correspondientes al cuarto trimestre de 2011 y primer trimestre de 2012, emitidos y cobrados indebidamente al solicitante por importe total de 33,44 euros y proceder a la devolución de los importes indebidamente cobrados.

Tercero. — [...]

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Fernando Pérez Raso, como solicitante, y a Construcciones y Promociones de Ciudad Augusta, S.L. como propietario del inmueble, con indicación de los recursos que procedan, plazos y lugar de pago, y a Tesorería Municipal».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zuera, a 10 de agosto de 2012. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ZUERA

Núm. 9.579

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que se relacionan a continuación, en referencia con expediente de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la realización de la actividad de supermercado solicitada por Día, S.A., en avenida de Zaragoza, número 4, local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento, que será presentada en el Registro General del Ayuntamiento.

Vecino y domicilio

Aragonlar Compañía Constructora, S.L. Avenida de Zaragoza, 4, -1, G-24.
José Miguel González, Avenida de Zaragoza, 4, -1, G-26.

En Zuera, a 13 de agosto de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es